



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL
DEL ATLÁNTICO

CARTA DE TRATO

DIGNO AL CIUDADANO



Derechos como ciudadano:

Para la Contraloría Departamental del Atlántico, lo más importante es garantizar de manera efectiva y cierta el ejercicio de los siguientes derechos:

Ser tratado con el respeto y la consideración debida a la dignidad del ser humano.

Presentar peticiones en cualquiera de sus modalidades, verbalmente, o por escrito, o por cualquier otro medio idóneo y sin necesidad de apoderado, así como a obtener información y orientación acerca de los requisitos que las disposiciones vigentes exijan para tal efecto.

Obtener respuesta oportuna, clara y eficaz a sus peticiones en los plazos establecidos para el efecto, y recibir información de los trámites sometidos al conocimiento del Órgano de Control.

Conocer, salvo expresa reserva legal, el estado de cualquier actuación o trámite y obtener copias, a su costa, de los respectivos documentos.



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL
DEL ATLÁNTICO

CARTA DE TRATO



DIGNO AL CIUDADANO

Conocer, salvo reserva legal, obtener información que repose en los registros y archivos públicos de la Entidad, en los términos previstos por la Constitución y las leyes.

Recibir atención especial y preferente si se trata de personas en situación de discapacidad, niños, niñas, adolescentes, mujeres gestantes, o adultos mayores y en general de personas en estado de indefensión o de debilidad manifiesta, de conformidad con el artículo 13 de la Constitución Política.

Exigir el cumplimiento de las responsabilidades de los funcionarios que presten sus servicios en la Contraloría Departamental del Atlántico.

Formular alegaciones y aportar documentos u otros elementos de prueba en cualquier actuación administrativa en la cual tenga interés, a que dichos documentos sean valorados y tenidos en cuenta por las autoridades al momento de decidir y a que estas le informen al interviniente cual ha sido el resultado de su participación en el procedimiento correspondiente.

Cualquier otro que le reconozcan la Constitución y las leyes.



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL
DEL ATLÁNTICO

CARTA DE TRATO

DIGNO AL CIUDADANO



Deberes como ciudadano:

Acatar la Constitución y las leyes.

Obrar conforme al principio de buena fe, absteniéndose de emplear maniobras dilatorias en las actuaciones, y de efectuar o aportar, a sabiendas, declaraciones o documentos falsos o hacer afirmaciones temerarias, entre otras conductas.

Ejercer con responsabilidad sus derechos, y en consecuencia abstenerse de reiterar solicitudes evidentemente improcedentes.

Observar un trato respetuoso con los servidores públicos.

Parágrafo. El incumplimiento de estos deberes no podrá ser invocado por la administración como pretexto para desconocer el derecho reclamado por el particular.

Empero podrá dar lugar a las sanciones penales, disciplinarias o de policía que sean del caso según la ley.



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL
DEL ATLÁNTICO

CARTA DE TRATO

DIGNO AL CIUDADANO



Canales de Atención

Atención Presencial

Puede acercarse a las instalaciones de la Contraloría Departamental ubicado en la Calle 40 No. 45 - 56 Piso 8, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.

Página web

Puede presentar cualquier denuncia o solicitud a través del siguiente enlace:

<https://bit.ly/3TMU9yf>

Por Correo Electrónico

Puede escribir a atencionalciudadano@contraloriadelatlantico.gov.co

Por Teléfono:

Puede llamar al PBX:(57+605) 3791418-3792814.

Eventos institucionales

Los derechos de petición o denuncias también pueden presentarse durante cualquier actividad que la Contraloría Departamental del Atlántico realice con la ciudadanía.

Redes Sociales

Facebook: [@contraloriadelatlantico](#) Instagram: [@contraloriadelatlantico](#) Twitter: [@contraloriaAtl](#) Youtube: [Contraloría del Atlántico](#)